	FORMATO MODELO PARA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	CODIGO: FI-DR-VIDER-001-002
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: APROBACIÓN E IMPLEMENTACION DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	VERSION: 000-08-09-2009
		PAGINAS 2

CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS - UDFJC Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

Entre los suscritos a saber, por una parte **EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.488.014, de Bogotá, debidamente facultado para suscribir convenios conforme a lo manifestado en la Resolución No. No. 1464 del 19 de Agosto de 2008 y a la Resolución Aclaratoria No. 1504 del 21 de Agosto de 2008 quien de conformidad con la Resolución 00367 del 2 de Marzo de 2011 se desempeña como Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria de la **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA y a DISTANCIA -UNAD**, Ente Universitario Autónomo de orden Nacional, creado por Ley 52 de 1981 transformado mediante Decreto Ley 2770 del 16 de Agosto de 2006, con régimen especial en los términos de la Ley 30 de 1992, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, identificada con Nit. 860.512.780-4, quien en adelante se denominará **LA UNAD**, de una parte, y por otra **INOCENCIO BAHAMON CALDERON**, mayor de edad domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.253.011 de Bogotá, quien obra en calidad de Rector y Representante legal de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**, ente universitario autónomo, nombrado mediante resolución No 030 del 25 de noviembre de 2010, en uso de sus facultades legales quien en lo sucesivo se denominará la **UDFJC** hemos acordado suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional previa las siguientes consideraciones: 1) Que en términos del artículo 1 de la Ley 29 de 1990, corresponde al Estado promover y orientar el adelanto científico y tecnológico, y por lo mismo, está obligado a incorporar la ciencia y la tecnología a los planes y programas de desarrollo económico social del país, a través de las entidades de derecho público privado. 2) Que el artículo 17 del Decreto 591 de 1991, señala que el Estado colombiano puede celebrar con particulares y con entidades públicas convenios especiales de cooperación, para fomentar o desarrollar actividades científicas o tecnológicas. 3). Que es de interés mutuo el vínculo de la **UDFJC y LA UNAD** para establecer formas de cooperación que permitan la realización conjunta de programas, proyectos y eventos académicos, científicos y tecnológicos en las diferentes áreas de interés común. 4). Que la cooperación y coordinación son beneficiosas para las dos instituciones, ya que la integración de recursos genera mayor calidad, cobertura, eficiencia y reducen los costos en el cumplimiento de los objetivos comunes. 5). Que con sujeción a los anteriores considerandos las partes acuerdan suscribir el presente convenio marco de cooperación, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:


PRIMERA-OBJETO. El objeto del presente convenio marco es promover la cooperación académica entre la UNAD y la UDFJC para implementar acciones de interés común en el ámbito de la docencia, la investigación y la extensión, aunando esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros.
PARAGRAFO 1. En desarrollo del presente convenio las partes podrán invitar a participar a otras entidades con el fin de ejecutar programas, proyectos, capacitaciones e investigaciones para el cumplimiento de los objetivos y funciones de cada uno de los signatarios.

SEGUNDA –OBLIGACIONES DE LAS PARTES: para dar cumplimiento al objeto del presente convenio, tanto la UDFJC como la UNAD se comprometen, dentro del marco de los Estatutos Internos de cada institución, a adelantar acciones que permitan:

- Fomentar la movilidad académica de estudiantes y docentes.
- Establecer programas de titulaciones conjuntas.

Depis

[Handwritten signature]

	FORMATO MODELO PARA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	CODIGO: FI-DR-VIDER-001-002
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: APROBACION E IMPLEMENTACION DE CONVENIOS INTEERINSTITUCIONALES	VERSION: 000-08-09-2009
		PAGINAS 2

- Promover la investigación conjunta, así como las publicaciones conjuntas en coedición con editoriales nacionales o extranjeras del ámbito institucional y comercial.
- Formular y gestionar proyectos específicos de interés mutuo y en lo posible con recursos de financiamiento externo, a través de entidades de cooperación internacional.
- Organización de eventos académicos.
- Otras colaboraciones de mutuo interés.

TERCERA – DESARROLLO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS: las acciones de interés común, que corresponda emprender en el marco de este convenio, deberán consignarse en convenios específicos que definan claramente: objeto de la actividad, productos esperados, tiempo de ejecución estimado de la actividad, cronograma, funcionarios responsables o dependencias responsables en cada institución, obligaciones específicas de cada una de las partes, consideraciones técnico – administrativas y el valor económico de las mismas si lo hubiere.

CUARTA – DURACION. El presente convenio tendrá una duración de cinco (5) años contados a partir de su perfeccionamiento, sin embargo, las partes podrán prorrogarlo o terminarlo de común acuerdo previa evaluación sobre el resultado del mismo dentro de los (30) treinta días previos a su terminación.

QUINTA. COMITÉ COORDINADOR. Con el fin de hacer seguimiento al convenio especial de cooperación se conformará un comité coordinador integrado por: a) el representante legal de cada una de las entidades o su delegado, b) un funcionario por cada una de las entidades con competencia técnica en el área que se desarrollarán las actividades. **PARAGRAFO 1:** una vez perfeccionado el presente convenio de cooperación cada uno de los representantes deberá nombrar su delegado y los funcionarios quienes conformarán el comité coordinador. **PARÁGRAFO 2:** las funciones del Comité Coordinador a desarrollar en el cumplimiento del presente convenio marco de cooperación serán las siguientes: a) elaborar y aprobar las actividades a desarrollarse en el marco del presente convenio b) establecer la metodología y las técnicas que se utilizarán en la ejecución de los convenios específicos. c) Preparar los términos generales de los convenios específicos d) Realizar evaluaciones periódicas del desarrollo del convenio marco e) Informar sobre anomalías que afecten el desarrollo del convenio en forma oportuna.

SEXTA. REGIMEN JURIDICO: El presente convenio no origina una nueva persona jurídica y está regido esencialmente por las siguientes reglas: a) cada una de las partes responde exclusivamente por las obligaciones definidas en este convenio, sin que en ningún momento pueda predicarse solidaridad. b) los bienes de cualquier naturaleza con los cuales contribuya cada una de las partes a la ejecución del convenio, continuarán siendo de su propiedad. C) los recursos o productos que se generen en el desarrollo del convenio, se distribuirán entre las partes en la forma en que se señale en cada convenio específico.


SEPTIMA. CAPACIDAD LEGAL, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Las partes declaran con la firma del presente convenio que cuentan con la capacidad legal para su celebración y que no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley.

OCTAVA. RELACION LABORAL: ninguna de las partes o personas que participen en la ejecución del presente convenio podrá allegar de la otra relación laboral alguna.

NOVENA. CESION: Ninguna de las partes podrá ceder ni total ni parcialmente las obligaciones contraídas en este convenio, sin previa autorización expresa de la otra. Toda modificación a las

Clayson



 Universidad Nacional Abierta y a Distancia	FORMATO MODELO PARA EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	CODIGO: FI-DR-VIDER-001-002
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: APROBACION E IMPLEMENTACION DE CONVENIOS INTEERINSTITUCIONALES	VERSION: 000-08-09-2009
		PAGINAS 2

condiciones de este convenio deberá proponerse previamente, decidirse por mutuo acuerdo y constar por escrito.

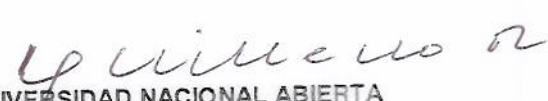
DECIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL Y USO DE LA INFORMACIÓN: La información que se requiere para adelantar el convenio y que resulte de la cooperación tiene producción legal de las leyes 23 de 1862, 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás disposiciones complementarias. Las partes suscriptoras del presente convenio son las únicas titulares de los derechos de autor. Los datos y la información deberán utilizarse exclusivamente para los objetivos del convenio y no pueden ser reproducidas, comercializadas ni cedidas a terceros sin previa autorización de la entidad generadora de la información. El uso de la información obliga a reconocer los créditos correspondientes a las partes, en todos los informes y publicaciones que se realicen como resultado del presente convenio.


DECIMA PRIMERA. TERMINACION. El presente convenio podrá darse por terminado por las siguientes causas: 1) Por incumplimiento de las obligaciones pactadas. 2) Por mutuo acuerdo de las partes. 3) Por vencimiento del plazo pactado.

DECIMA SEGUNDA. INTERVENTORIA: La supervisión del presente convenio será ejercida por parte de la UNAD por el funcionario de planta designado y por parte de la UDFJC por un funcionario de planta, quienes deberán controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente convenio requiere para su perfeccionamiento y su ejecución la firma de las partes comprometidas en su ejecución.

Para constancia se firma a los _____ días del mes de _____ del año 15 JUN 2012 |


 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA
 Y A DISTANCIA


 UNIVERSIDAD DISTRITAL
 FRANCISCO JOSE DE CALDAS



